Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias

PROTEGER LAS PLANTAS, PROTEGER LA VIDA

¿Sabía que las NIMF son las únicas normas internacionales dedicadas a la salud de las plantas?

Las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) son instrumentos internacionales, reconocidos por los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como puntos de referencia internacionales para el comercio de productos básicos vegetales. Estas normas se aplican en el comercio internacional en virtud del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Acuerdo MSF).

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es la única organización de establecimiento de normas reconocidas internacionalmente para la salud de las plantas.

Las normas también contribuyen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Proteger la agricultura sostenible y mejorar la seguridad alimentaria mundial

Proteger el medio ambiente, los bosques y la biodiversidad

Facilitar el desarrollo económico y comercial

La función de las NIMF

La CIPF y las NIMF son esenciales armonizar las medidas fitosanitarias en el ámbito internacional con el propósito de facilitar el comercio y la promoción de la cooperación mundial para facilitar el comercio seguro. Estas ayudan a:

- prevenir la introducción y el establecimiento de plagas de plantas;
- proteger a los agricultores de brotes de plagas y enfermedades económicamente devastadores;
- prevenir el daño al medio ambiente y proteger los ecosistemas;
- proteger a las industrias y los consumidores de los costos del control o la erradicación de plagas;
- facilitar el comercio internacional.

El proceso de establecimiento de normas más inclusivo y transparente

Las NIMF son redactadas por expertos internacionales y pasan por un proceso de consulta antes de ser adoptadas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM).

El proceso de establecimiento de normas es supervisado por el Comité de Normas de la CPM y facilitado por la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría de la CIPF.

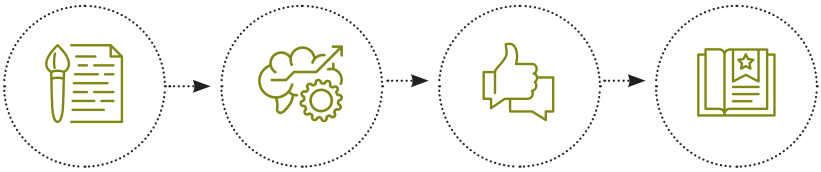

Etapa 1
Elaboración de la lista de temas

Etapa 2
Redacción

Etapa 3
Consulta y revisión

Etapa 4
Adopción y publicación

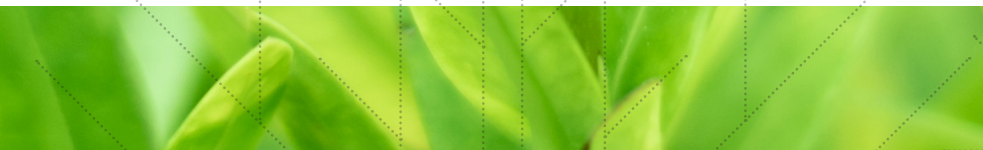

Valiosos ejemplos de las NIMF en acción ...

¿CÓMO SE CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS VEGETALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS?

- La **NIMF 12** describe el proceso de certificación y la ePhyto es el siguiente paso para hacerlo más eficiente.

PRINCIPIOS ARMONIZADOS DE ANALISIS DE RIESGO DE PLAGAS (ARP)

- La **NIMF 2** proporciona un marco para el proceso de ARP.
- La **NIMF 11** y la **NIMF 21** describen las tres etapas de la realización de la ARP.

¡NO HAY AUTOESTOPISTAS EN LOS PALÉTS DE MADERA!

- La **NIMF 15** ofrece soluciones para eliminar las plagas peligrosas que viajan con el material de embalaje de madera.

¡IMPLÍQUESE!!

» Participe en grupos de redacción de expertos y paneles técnicos.
» Colabore con su organización nacional y regional de protección fitosanitaria.
» Asista a la Comisión de Medidas Fitosanitarias.

¡QUEREMOS SABER DE USTED!

» Presentación de temas (cada dos años) y tratamientos de forma continua.
» Consultas sobre el proyecto de especificaciones para
» las normas.
» Consultas sobre proyectos de normas.

¡CONTRIBUYA!

» Patrocinando la elaboración de un proyecto de norma.
» Patrocinando un grupo de redacción de expertos.
» Financiando un proyecto específico.
» Contribuyendo a la traducción de los documentos a
» los idiomas de la FAO.
» Proporcionando recursos humanos a la Secretaría de la CIPF.

PÁGINA DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

REDES SOCIALES

» Twitter: **@ippcnews**
» Facebook: **ippcheadlines**
» LinkedIn: **groups/3175642**

¡CONTÁCTENOS!

Secretaría de la CIPF
ippc@fao.org
www.ippc.int

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Roma, Italia

©Freepick

Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de CC BY-NC-SA 3.0 IGO

© FAO, 2020
CA8476ES/1/12.20